

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de uso de Feriado Legal, Año 2014, presentada por Doña **JENNIFER ALEXANDRA ROJAS LY**, RUN. N° 16.469.109-8, Matrona, del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Nombramiento doña Jennifer Alexandra Rojas Ly, como Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, que aprueba Estatuto de atención Primaria de Salud.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **AUTORIZASE** Solicitud de uso de 5 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014 (más 5 días fuera de la región), a doña **JENNIFER ALEXANDRA ROJAS LY**, RUN. N° 16.469.109-8, de profesión Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 30 DE JULIO DE 2013  
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014 : 15  
- DIAS SOLICITADOS ANTERIORMENTE : 00  
- DIAS QUE SOLICITA : 05  
- DIA FUERA DE LA REGION : 05  
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 10  
- FECHA A UTILIAR DESDE : 25 DE AGOSTO DE 2014.  
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

- 2° infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

015	Jennifer Rojas Ly	Cgrme	15	05	05	30.07.13	2014	25.08.14	05.09.14	10
-----	-------------------	-------	----	----	----	----------	------	----------	----------	----

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de uso de Feriado Legal, Año 2014, presentada por don ALLAN PATRICIO RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Nombramiento de don ALLAN PATRICIO RIVERA CHACANA, como Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, que aprueba Estatuto de atención Primaria de Salud.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 05 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014, a don **ALLAN PATRICIO RIVERA CHACANA**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014 : 15  
- DIAS SOLICITADOS 2014 : 00  
- DIAS QUE SOLICITA : 05  
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 10  
- DIAS BENEFICIO FUERA DE LA REGION : 00  
- FECHA A UTILIAR DESDE : 25 DE AGOSTO DE 2014.  
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 29 DE AGOSTO DE 2014.

2° infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

020	Allan Rivera Chacana	Cgrme	15	04	-	10.03.09	2013	23.12.13	27.12.13
008	Allan Rivera Chacana	Cgrme	11	10	0	10.03.09	2013	31.03.14	11.04.14
016	Allan Rivera Chacana	Cgrme	15	05	0	10.03.09	2014	25.08.14	29.08.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de uso de Feriado Legal, Año 2014, presentada por doña **PAMELA ISABEL LARA ROMERO**, RUN. N° 16.225.475-8, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Nombramiento de doña Pamela Lara Romero, como Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, que aprueba Estatuto de atención Primaria de Salud.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **AUTORIZASE** Solicitud de uso de 15 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014 (más 5 días fuera de la región), a doña **PAMELA ISABEL LARA ROMERO**, RUN. N° 16.225.475-8, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	:	01 DE JULIO DE 2013
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014	:	15
- DIAS SOLICITADOS ANTERIORMENTE	:	00
- DIAS QUE SOLICITA	:	15
- DIA FUERA DE LA REGION	:	05
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	:	00
- FECHA A UTILIAR DESDE	:	25 DE AGOSTO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

- 2° infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

017	Pamela Lara Romero	Cgrme	15	15	05	01.07.13	2014	25.08.14	23.09.14
-----	--------------------	-------	----	----	----	----------	------	----------	----------

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO N° 531/14 /

MARIA ELENA, 25 Ago. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don LUIS VILLEGAS GUZMAN, Docente de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don LUIS VILLEGAS GUZMAN, Docente de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **AUTORIZASE** solicitud de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **LUIS VILLEGAS GUZMAN**, RUN N° 14.03.2015, Docente de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4  
- FECHA DIA PERMISO : **25 DE AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
I.M.M.E. -  
Carpeta Personal.-  
Escuela D-133

Villegas Guzman Luis	08.04.14(1)				
----------------------	-------------	--	--	--	--

MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 532114 /

MARIA ELENA, 28 AGO. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ**, RUN N° 8.800.187-7, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4  
- FECHA DIA PERMISO : **25 DE AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

SIAPER

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

Echeverría M. Juana	30.06.14(1)	25.08.14(1)			

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 533/14 /

MARIA ELENA, 28 Ago. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña MARGARITA COPA ESPEJO, Docente directivo del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña MARGARITA COPA ESPEJO, Docente Directivo del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** permiso de 5 días sin goce de remuneraciones, a doña **MARGARITA COPA ESPEJO**, 7.179.568-3, Docente Directivo del Liceo TP-CH de María Elena:

FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES: **25, 26, 27, 28 Y 29 AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

SIAPER

J.M.M.E. –

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.

Copa Espejo Margarita	25.08.14(1)	26.08.14(1)	27.08.14(1)	28.08.14(1)	29.08.14(1)

DECRETO N°: 534/14.  
MARIA ELENA, 28.08.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 27.08.2014 de uso 1/2 día de Permiso Administrativo, para trámites personales de la funcionaria MARCELA GARRIDO URIBE, R.U.T. 15.160.877-9 Personal de Planta, Jefatura al Grado 8° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 768 de fecha 28.08.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la solicitud de uso de 1/2 día de Permiso Administrativo, para trámites personales a la funcionaria Sra. MARCELA GARRIDO URIBE, R.U.T. 15.160.877-9. Personal de la Planta, Jefatura al Grado 8° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día (Jornada Tarde)
DIAS DISPONIBLES	: 1 días.
DIAS SALDO	: 1/2 días.
FECHA DESDE	: 28.08.2014.
FECHA HASTA	: 28.08.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL  
EAM/VVT/VVT/vvt.

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 535/14 /

MARIA ELENA, 29 AGO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **MARIA CAMPILLAY ARAYA**, RUN N° 9.694.178-1. Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2  
- FECHA DIA PERMISO : **22 DE AGOSTO DE 2014 (1/2).**  
**29 DE AGOSTO DE 2014 (1/2)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. –

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.

Campillay Araya María	06.06.14(1/2)	13.08.14(1)	22.08.14(1/2)	29.08.14(1/2)	
-----------------------	---------------	-------------	---------------	---------------	--



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 530/14 /

MARIA ELENA, 29 ABO. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por doña CECILIA MUNDACA CONTRERAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CECILIA ADRIANA MUNDACA CONTRERAS.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **CECILIA ADRIANA MUNDACA CONTRERAS**, RUN N° 9.648.576-K, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **29 DE AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM

Mundaca C. Cecilia	25.06.14(1/2)	14.07.14(1)	15.07.14(1)	29.08.14(1/2)		
--------------------	---------------	-------------	-------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 537/14 /

MARIA ELENA, 29 DE AGOSTO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentada por doña ANA MARIA SASSO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña ANA MARIA SASSO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso administrativo, con goce de remuneraciones, de 1 día, a doña **ANA MARIA SASSO BARRAZA**, RUN N° 14.556.011-K, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena por el periodo que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 0  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **29 DE AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Ana Sasso Barraza	06.02.14(1)	21.02.14(1)	13.03.14(1/2)	06.06.14(1/2)	15.07.14(1)	17.07.14(1)
	29.08.14(1)					

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO N° 538114 /  
MARIA ELENA, 29 ago. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don RENATO PANIAGUA OLIVA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don RENATO PANIAGUA OLIVA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **RENATO PANIAGUA OLIVA**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1  
- FECHA DIA PERMISO : **29 DE AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
I.M.M.E. -  
Carpeta Personal.-  
Escuela D-133

Renato Paniagua Oliva	23.05.14(1)	04.06.14(1)	05.06.14(1)	06.06.14(1)	29.08.14(1)
-----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentado por doña JENNY VELASQUEZ ALBORNOZ, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña JENNY VELASQUEZ ALBORNOZ, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **JENNY VELASQUEZ ALBORNOZ**, RUN N° 16.671.667-5 Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

- 2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SYC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Velasquez A. Jenny	12.08.14(1)	21.08.14(1)	04.09.14(1)			
--------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--